



TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL

RESOLUCIÓN N.º 002-2026 -TEN-PPPM

DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS TRIBUNALES ELECTORALES DESCENTRALIZADOS PARA LA CONDUCCIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LOS PROCESOS DE ELECCIONES INTERNAS Y ELECCIONES PRIMARIAS DEL PARTIDO POLÍTICO PERÚ MODERNO EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026

Lima, 04 de marzo del 2026

VISTOS:

- La Resolución N.º 001-2026-TEN-PPPM, mediante la cual el Tribunal Electoral Nacional convocó a elecciones internas para la elección de delegados electores y elecciones primarias para la elección de candidatos a cargos de elección popular en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; el Estatuto del Partido Político Perú Moderno; el Reglamento Electoral del Partido Político Perú Moderno; la Ley N.º 28094 - Ley de Organizaciones Políticas; la Ley N.º 26859 – Ley Orgánica de Elecciones; y demás normas electorales y partidarias aplicables; y,

CONSIDERANDO:

- El artículo 67° del Estatuto del Partido Político Perú Moderno establece que el Tribunal Electoral Nacional es el órgano encargado de dirigir los procesos electorales internos del partido, como la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos de elección popular, contando para ello con autonomía e independencia en el ejercicio de sus funciones;
- El numeral 5 del artículo 67° del Estatuto del Partido Político Perú Moderno dispone que corresponde al Tribunal Electoral Nacional designar, mediante resolución, a los miembros de los Tribunales Electorales Descentralizados (TED), los cuales serán tres (3), uno por cada ámbito territorial Norte, Centro y Sur, integrados por tres (3) miembros titulares, pudiendo designarse suplentes para cada proceso electoral, correspondiéndoles resolver las controversias electorales en primera instancia;
- En concordancia con lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Reglamento Electoral del Partido Político Perú Moderno, los TED constituyen órganos electorales del partido que actúan en primera instancia bajo la dirección y supervisión del Tribunal Electoral Nacional, encargados de conducir los procesos electorales internos dentro de su ámbito territorial, existiendo tres tribunales correspondientes a los ámbitos Norte, Centro y Sur, a los cuales se asignan las circunscripciones electorales del país conforme al Estatuto y a las directivas que emita el Tribunal Electoral Nacional;
- Conforme a la distribución territorial prevista en el Estatuto del Partido Político Perú Moderno, los TED ejercen competencia en las siguientes circunscripciones macroterritoriales: TED Norte, comprendiendo las regiones de Amazonas, Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Piura, Tumbes, San Martín y Loreto; TED Centro, comprendiendo Lima Metropolitana, Lima Provincias, Callao, Junín, Pasco, Huánuco, Huancavelica e Ica, así como la circunscripción de peruanos residentes en el extranjero;

y TED Sur, comprendiendo Arequipa, Apurímac, Ayacucho, Cusco, Madre de Dios, Moquegua, Puno, Tacna y Ucayali;

- Mediante la Resolución N.º 001-2026-TEN-PPPM se convocó a elecciones internas para la elección de delegados electores y elecciones primarias para la elección de candidatos a cargos de elección popular en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, disponiéndose que el Tribunal Electoral Nacional proceda a la designación de los TED que actuarán en primera instancia en sus respectivas circunscripciones.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **DESIGNAR** a los miembros del **TED Norte**, el cual ejercerá competencia en las circunscripciones electorales correspondientes a Amazonas, Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Piura, Tumbes, San Martín y Loreto, quedando conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	RALY REIL RAMIREZ RIVADENEYRA	44565931
Miembro Titular	OSCAR RICARDO CASTILLO CORTES	05336030
Miembro Titular	CHESIRA MACBRIDE MACEDO LOZANO	80673745
Suplente	RODEN RICKI LAVI VARGAS	45518904

Artículo Segundo.- **DESIGNAR** a los miembros del **TED Centro**, el cual ejercerá competencia en las circunscripciones electorales correspondientes a Lima Metropolitana, Lima Provincias, Callao, Junín, Pasco, Huánuco, Huancavelica e Ica, quedando conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	MONICA URRUTIA ARAGON	10299829
Miembro Titular	JHONATTAN PATRICK PAREDES GADEA	78632715
Miembro Titular	MIRELA EVARISTA CONTRERAS ARAGON	07858759
Suplente	ELDA LOPEZ TARICUARIMA	42550326

Artículo Tercero.- **DESIGNAR** a los miembros del **TED Sur**, el cual ejercerá competencia en las circunscripciones electorales correspondientes a Arequipa, Apurímac, Ayacucho, Cusco, Madre de Dios, Moquegua, Puno, Tacna y Ucayali, quedando conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	EDUARDO YOWANI DEL CARPIO BELLIDO POSTIGO	29574179
Miembro Titular	JORGE LUIS PACHECO CHIPANA	29649960
Miembro Titular	CHRISTIAN GONZALO GUZMAN SANTILLANA	40436969
Suplente	VELETO BARRA ALVARO WLFREDO	41926350



**PARTIDO POLÍTICO
PERÚ MODERNO**

TEN

TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Secretaría Nacional de Prensa y Propaganda la difusión y publicación de la presente Resolución en los medios institucionales del Partido Político Perú Moderno, asegurando su conocimiento a la militancia a nivel nacional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIRNA MARGARITA FARFAN OLIVA
PRESIDENTA

JUAN CARLOS LAIME HUILLCA
MIEMBRO